

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el ayuntamiento de Salvaterra de Miño y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto nº 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 10 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—45.848.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por el que se somete a información pública la admisión definitiva del permiso de investigación «Biete» 5073.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense, hace saber que Graniorega, S.L.U., con domicilio en Orega-Leiro (Ourense), ha presentado instancia-solicitud del permiso de investigación «Biete» de 30 cuadrículas mineras para recursos de granito en los ayuntamientos de Leiro y Ribadavia (Ourense).

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 7 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Ramón Fernández-Linares Bouzas.—45.893.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de 15 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria y Energía, de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, por el que se somete a información pública la solicitud de aprovechamiento de la agua mineral natural del pozo Krystal, sito en el Paraje «Piedras Torres» en el término municipal de Tacoronte (Tenerife), solicitado por la entidad «Cobega, S.A.», y con expediente de referencia: 6181-C (DAMN-99/01).

La Dirección General de Industria y Energía ha resuelto aceptar la petición realizada por la entidad

Cobega, S.A., con fecha 18 de noviembre de 2002, por la que solicita el aprovechamiento como agua mineral natural de la procedente del Pozo Krystal, sito en el paraje «Piedras Torres», en el término municipal de Tacoronte, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuyos perímetros de protección cualitativa y cuantitativa, para garantizar la cantidad y calidad de dicho acuífero, están constituidos por los siguientes vértices, definidos con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

Perímetro de protección cualitativa, poligonal definida por los siguientes vértices, en coordenadas U.T.M. (HUSO 28)

Vértice	UTM X	UTM Y
N.º A	363.475	3.152.825
N.º B	365.700	3.152.825
N.º C	365.700	3.150.300
N.º D	363.475	3.150.300

Perímetro de protección cuantitativa, poligonal definida por las siguientes vértices, en coordenadas U.T.M. (HUSO 28)

Vértice	UTM X	UTM Y
N.º 1	363.800	3.152.300
N.º 2	365.075	3.152.300
N.º 3	365.600	3.151.400
N.º 4	364.350	3.150.525
N.º 5	363.800	3.151.200

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados, y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos, comprendidos en el perímetro de protección, puedan disponer en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, cuanto convenga a sus intereses, en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria y Energía, sita en la Avda. de Anaga, n.º 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7.ª planta, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de 09:00 horas a 13:00 horas, y de lunes a viernes (ambos inclusive).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.—45.997.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la mejora de la carretera provincial de Sumoas a Tuimil.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 301/01, de 26 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 133/03, de 10 de julio, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para

la ejecución de las obras del proyecto número 252 Plan Operativo Local 2.002 Xove.—«Mejora de la carretera provincial de Sumoas a Tuimil» con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 217/03, de 20 de septiembre.

Lugo, 8 de octubre de 2003.—El Presidente (Fdo. José Carlos Rodríguez Andina), el Secretario (Fdo. Faustino Martínez Fernández).—46.128.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de Título de Diplomado de Enfermería.

Se anuncio el extravío del Título de Diplomado en Enfermería expedido el 26 de julio de 1994, a favor de doña Isabel López Arroyo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Director, J. V. Benoit Montesinos.—45.892.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas de D. Javier Mazaira Uribe, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 24 de marzo de 1995, Registro Nacional 1996/166180, y Universitario 9956, clave alfanumérica 1-AA-838042, anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 24 de julio de 2003.—El Rector, P.D., el Secretario general, Juan Ramón de Páramo Argüelles.—46.113.

Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de Título Oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Doctora en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, Historia Antigua, de Dña. Rosa Campillo Garrigós, expedido el 20 de octubre de 1997 con número de registro nacional de Títulos 1999151206.

Murcia, 3 de octubre de 2003.—María Belén Hernández Prada, Jefa de Sección de Títulos.—45.750.